



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Artículos

Las políticas públicas en el diseño de una mejor convivencia social: Alcohol Cero. El rol del Estado, de la empresa y del individuo ante este desafío cultural

Bettina Alejandra Barbachán¹

Gustavo Mario Maddiona²

Resumen

El presente trabajo analiza la política pública de “Alcohol Cero” implementada en la ciudad de Posadas como un caso de intervención estatal orientado a la regulación de conductas sociales vinculadas a la seguridad vial. A partir de una perspectiva sociocultural y jurídico-institucional, se examina la relación entre control social, cultura y normas, destacando el papel del Estado en la definición de problemas públicos y en la construcción de agendas de políticas públicas. El estudio muestra que la siniestralidad vial asociada al consumo de alcohol fue configurada socialmente como un problema prioritario mediante la acción conjunta de medios de comunicación, familiares de víctimas y demandas colectivas, lo que derivó en la adopción de una política de carácter fuertemente punitivo. Sin embargo, se sostiene que la eficacia de estas medidas no depende únicamente de la sanción, sino de la internalización normativa por parte de los individuos y de la resignificación cultural de las prácticas sociales vinculadas al consumo de alcohol y la conducción. Asimismo, se analizan las implicancias jurídico-laborales de la política, particularmente en relación con el poder de policía estatal y la posible configuración de injuria laboral en el ámbito de las relaciones de

¹ Abogada (UNNE), Magíster en Políticas Sociales (UNaM). Jueza de Faltas N.º 3 de la ciudad de Posadas desde 2015. Autora de *Alcohol Cero. Desafíos culturales en las políticas viales de Posadas* (CEDEAD, 2024) y coautora de *Familias y políticas públicas* (UNaM, 2024). Docente y capacitadora judicial.

² Abogado (UCSF, Sede Posadas), medalla de oro y mejor promedio. Especialista en Derecho Laboral para Empresas. Asesor jurídico del Parque de la Salud Dr. Ramón Madariaga (Misiones). Docente universitario en Derecho Laboral y Recursos Humanos en UNISUD e IESHAS.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

trabajo. Finalmente, se concluye que una convivencia social sostenible requiere políticas integrales que articulen regulación, educación y transformación cultural.

Palabras clave: políticas públicas; control social; seguridad vial; Alcohol Cero; cultura jurídica.

Public policies in the design of better social coexistence: Zero Alcohol. The role of the State, the firm and the individual in this cultural challenge

Abstract

This paper analyzes the “Zero Alcohol” public policy implemented in the city of Posadas as a case of state intervention aimed at regulating social behaviors related to road safety. From a socio-cultural and legal-institutional perspective, the relationship between social control, culture and norms is examined, emphasizing the role of the State in defining public problems and shaping policy agendas.

The study shows that road accidents associated with alcohol consumption were socially constructed as a priority issue through the joint action of the media, victims’ relatives and collective demands, which led to the adoption of a strongly punitive policy. However, it is argued that the effectiveness of such measures does not depend solely on sanctions but on the internalization of norms by individuals and on the cultural resignification of social practices related to alcohol consumption and driving.

The paper also explores the legal-labor implications of the policy, particularly regarding the State’s police power and the possible configuration of labor misconduct within employment relationships. Finally, it concludes that sustainable social coexistence requires comprehensive policies that integrate regulation, education and cultural transformation.

Keywords: public policies; social control; road safety; zero alcohol; legal culture.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Introducción

Cada sociedad define comportamientos que son aceptados y comportamientos que son rechazados; de esa manera se establece el control social, en base a normas que tipifican y sancionan aquello que se considera atentatorio del orden y la armonía de esa sociedad. Estas normas uniforman parámetros y pautas de conducta para todos sus miembros, y su legitimidad se relaciona con el grado de aceptación emanado de las formas en que han sido instauradas, a través de los canales predispuestos, donde cada individuo se encuentra representado en virtud de las formas democráticas establecidas.

La cultura es constitutiva de toda trama social y le otorga fisonomía propia. Así, construye la identidad de un grupo e instala sentidos específicos sobre la vida personal y colectiva: hábitos socializados, sentidos comunes en los que cada uno participa, estereotipos que se reproducen, goces heredados, maneras de interactuar con los demás, la determinación de un posicionamiento ante el mundo y una forma de entender la realidad social (Vich, 2014).

Muchas de las reglas sociales son internalizadas desde la crianza como normas que hacen a la cultura y trama social; otras se incorporan a través de la mirada del otro como forma de presión social informal y difusa.

Lo cierto es que la definición de qué cuestiones serán consideradas fundamentales en determinada coyuntura la hace el Estado —sea en el orden nacional, provincial o municipal, conforme sea la competencia— estableciendo una agenda de políticas públicas directamente relacionada con las consideraciones políticas que se entiendan prioritarias en la sociedad a la que gobierna.

Desarrollo



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

En mayo de 2016, por decisión del municipio en ejercicio del poder de policía que le compete, comienza a regir en la ciudad de Posadas el **Alcohol Cero**, política pública que establece la prohibición absoluta de beber alcohol al momento de conducir, cualquiera sea su graduación.

Esta definición política tuvo como antecedente un ambiente de inseguridad ciudadana constituido por sucesos fatales, familiares de víctimas y diversos focos de presión —incluidos los medios de comunicación— que demandaban soluciones definitivas para el flagelo de la siniestralidad vial.

La percepción homogénea instalada en relación con los peligros que acarrea la ingesta de alcohol y el uso de automóviles es en sí misma una forma de control social y elimina la discrepancia al establecer que cualquier solución alternativa resulte impensable. De este modo se construye un problema público inequívoco y la necesidad imperiosa de una política estatal destinada a sancionarlo.

El escenario de accidentes trágicos, la presión mediática y la movilización de familiares de víctimas decantaron en una política pública que opera de manera extremadamente severa contra los ofensores del orden social, inscribiéndose en el punitivismo, cuya idea central sostiene que sanciones más duras disuaden conductas que ponen en riesgo la paz social.

Cultura, prácticas sociales y contradicciones

Focalizar el problema solo en el momento de la conducción constituye una manera de encuadrarlo sin considerar todas sus facetas ni los actores e instituciones implicados. Este sentido común unificado implica aceptar una realidad que deja en la sombra alternativas posibles.

Las prácticas viales deben entenderse dentro del conjunto de valores culturales y del universo total de prácticas sociales. Existe un modo de ser en la calle que debe evaluarse en relación con otros modos de ser en distintos espacios sociales.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Por un lado, el alcohol aparece como bebida de fácil acceso y consumo abierto, asociada a la diversión, la sociabilidad y el vínculo. A ello se suma el mercado publicitario que lo presenta como sinónimo de bienestar. Por otro lado, el automóvil incorpora cada vez mayor tecnología y elementos distractivos. La ciudad de Posadas presenta además características específicas: tránsito fronterizo, gran cantidad de vehículos, velocidades permitidas y dinámicas urbanas particulares.

El individuo queda situado frente a mensajes contradictorios: publicidad que premia la transgresión, tecnologías que distraen y normas viales que exigen responsabilidad absoluta. La mirada del otro —forma de presión social informal— opera también como control social diferenciado, en una práctica condenada en lo público pero tolerada en lo privado.

La racionalidad individual orientada al propio interés produce resultados ineficientes que afectan a todos: es la “anomia boba” descripta por Nino (1992).

Educación, internalización normativa e instituciones

Resulta vital que las políticas públicas incorporen una mirada integral que incluya la educación, permitiendo internalizar la norma y generar nuevos mecanismos de solidaridad social. Si la política se centra exclusivamente en la responsabilidad individual del conductor, las soluciones serán meramente casuísticas. En cambio, una mirada integral produce cambios profundos y duraderos.

Las instituciones constituyen el espacio donde se establecen las reglas. Según Taylor (1997), es fundamental otorgar sentido a las normas en la vida cotidiana, para que no se transformen en formulaciones vacías. Encarnar la regla —pasar de imposición externa a convicción interna— transforma hábitos individuales en prácticas solidarias.

El desafío estatal consiste en reducir la brecha entre la vida práctica de los sujetos y el mundo normativo mediante políticas efectivas y duraderas.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Por ello, aun reconociendo la conveniencia del Alcohol Cero, resulta necesario un enfoque integral que fortalezca la educación y evite que la prohibición sustituya la formación cultural (Balbachan, 2024).



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Impacto jurídico-laboral de la política pública

Las políticas públicas influyen también en las organizaciones y en la relación con sus trabajadores a través de normas jurídicas coercibles que regulan conductas para asegurar la convivencia social.

Estas normas se materializan en el poder de policía del Estado, facultad de limitar derechos individuales para proteger el interés general, como ocurre con la prohibición de conducir tras ingerir alcohol.

En el ámbito laboral, un chofer que infringe normas de tránsito o conduce con alcoholemia positiva incurre en una conducta que puede configurar injuria laboral. Ello puede habilitar sanciones disciplinarias e incluso despido con causa, en virtud del artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo, al afectar la categoría profesional y la confianza necesaria para la continuidad del vínculo.

La ordenanza municipal no altera la jerarquía normativa, sino que opera como presupuesto fáctico de la injuria laboral prevista en la normativa nacional.

Conclusión

El establecimiento del Alcohol Cero no vulnera las garantías constitucionales de libertad ni intimidad. Al salir del ámbito privado y conducir un vehículo, la conducta se vuelve pública y potencialmente dañosa para terceros, quedando fuera de la protección del artículo 19 de la Constitución Nacional.

La política pública resulta legítima; sin embargo, su eficacia no puede descansar exclusivamente en la sanción. La internalización normativa, la educación y la resignificación cultural son condiciones necesarias para transformar conductas sociales. Solo así la regulación estatal dejará de ser mera imposición para convertirse en práctica social compartida, logrando una seguridad vial real y sostenida.



Revista *Antropología y Derecho*. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).

ISSN impreso: 1668-7639. ISSN en línea: 2953-3848. Número 15, febrero de 2026.

Referencias

Balbachán, B. (2024) Alcohol Cero. Desafíos culturales en las Políticas Viales de Posadas. Misiones, Ediciones Cedeadd.

Nino, C. S. (1992). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires:Emecé.

Taylor, C. (1997). *Seguir una regla. Argumentos Filosóficos, Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós.

Vich, V. (2014). *Desculturizar la cultura. La gestión cultural como forma de acción política*. Buenos Aires: Siglo XXI.